

1 NUMERO : 705 /2000 .-

CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES , AUMENTO DEL
VALOR DE LAS ACCIONES
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE GALAHAZONAS S .A. .-



6 CUANTIA : INDETERMINADA .-

7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
8 República de Ecuador, hoy día VEINTITRES DE AGOSTO
9 del año dos mil; ante mi, ABOGADO E R N E S T O
10 T A M A C O S T A L E S, NOTARIO DECIMO

11 CUARTO de este cantón, comparece en la celebración
12 de la presente escritura : el señor PETER WITNER
13 ORSCHEL, quien declara ser de estado civil casado,
14 Ejecutivo, a nombre y representación de **GALAHAZONAS**
15 **S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL, según
16 consta de los documentos que se agregan como
17 habilitantes , de nacionalidad suiza, pero entendido en
18 el idioma Castellano, mayor de edad , domiciliado en
19 esta ciudad , hábil para contratar y a quien de
20 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
21 resultados de esta escritura de **CONVERSION DE SUCRES**
22 **A DOLARES , AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y**
23 **REFORMA DE ESTATUTOS**, a cuyo otorgamiento procede
24 con entera libertad, para que sea elevada a
25 escritura publica, me presentó la minuta que es
26 del tenor literal siguiente --SEÑOR NOTARIO.--Sírvasse
27 autorizar en el registro de escrituras publicas que se
28 encuentra a su cargo , una en la cual conste una de



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

Handwritten mark

Handwritten signature

1 CONVERSION DE SUCRES A DOLARES , AUMENTO DEL VALOR DE
2 LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GALAMAZONAS
3 S.A. , que se otorga al tenor de las cláusulas
4 siguientes.- CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:
5 Comparece a otorgar el presente instrumento el señor
6 PETER WITMER ORSCHEL, en su calidad de GERENTE
7 GENERAL de GALAMAZONAS S.A. , conforme lo acredita con
8 la copia de su nombramiento aceptado e inscrito
9 que conjuntamente con el acta de junta General
10 de Accionistas de fecha veintidos de junio de
11 dos mil , se agregarán a la matriz de este
12 instrumento como documentos habilitantes - CLAUSULA
13 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) GALAMAZONAS S.A. se
14 constituyó en Guayaquil el siete de diciembre de
15 mil novecientos noventa , según consta de la
16 escritura pública autorizada por el Notario Décimo
17 Cuarto del cantón Guayaquil , abogado Ernesto Tama
18 Costales, inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo cantón el veintiocho de enero de mil
20 novecientos noventa y uno , con un capital de DIEZ
21 MILLONES DE SUCRES , dividido en cien mil acciones
22 de cien sucres cada una ✓; b) Conforme consta de
23 la escritura pública autorizada por el Notario
24 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil , el treinta de
25 junio de mil novecientos noventa y ocho e
26 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de
27 septiembre de mil novecientos noventa y ocho , se
28 aumenta el capital social de la compañía en



0000 02

1 CUARENTA MILLONES DE SUCRES de tal manera
2 en lo sucesivo gira con un capital de CINCUENTA
3 MILLONES DE SUCRES dividido en quinientas mil
4 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres
5 cada una, se establece capital autorizado en
6 CIEN MILLONES DE SUCRES, y, se reforma en lo
7 pertinente el articulo cuarto del estatuto
8 social ; c) En Junta General de Accionistas de
9 junio veintidos de dos mil, de acuerdo a lo
10 dispuesto por la Superintendencia de Compañias se
11 resuelve : c. uno) Convertir el capital tanto
12 suscrito como autorizado, de su valor en sucres
13 a su valor equivalente en dólares de los Estados
14 Unidos de Norte América, es decir que el valor
15 del capital suscrito que es de CINCUENTA
16 MILLONES DE SUCRES, se convierte en DOS MIL
17 DOLARES de los Estados Unidos de Norte América
18 (U.S.\$2.000), y el capital autorizado que es de
19 CIEN MILLONES DE SUCRES se convierte en cuatro
20 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
21 (U.S.\$4.000) ; c. dos) Convertir el valor de las
22 acciones de sucres a dólares de los Estados
23 Unidos de Norteamérica, y se aumenta su valor de
24 cuatro milésimos de dólar de los Estados Unidos de
25 Norteamérica (U.S.\$0,004) a diez centavos de dólar
26 de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$0,10),
27 con lo que el capital de la compañía es de DOS
28 MIL DOLARES dividido en veinte mil acciones de



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

Er

1 diez centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 Norteamérica cada una (U.S.\$0,10); c. tres) Reformar
3 en lo pertinente los estatutos.- CLAUSULA T E R
4 C E R A:-DECLARACIONES - Con los antecedentes
5 expuestos en la cláusula que precede el señor
6 PETER WITMER ORSCHEL , en su calidad de GERENTE
7 GENERAL de GALAMAZONAS S.A , con conocimiento de su
8 responsabilidad de acuerdo a la Ley ,debidamente
9 autorizado en Junta General de Accionistas de fecha
10 junio veintidos de dos mil y , bajo juramento ,
11 expresamente declara: a) Se convierte el capital
12 tanto suscrito como autorizado de su valor en
13 sucres a su equivalente el dólares de los Estados
14 Unidos , es decir, que la compañía en lo sucesivo
15 gire con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S.\$2.000),
17 y un capital autorizado de CUATRO MIL DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S.\$4.000);b)
19 Se convierte el valor de las acciones de la compañía
20 de sucres a dólares , y , además se aumenta el
21 valor que le correspondería por ser cada una
22 de cien sucres , que es cuatro milésimos de dólar
23 de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$0,004)
24 a diez centavos de dólar de los Estados Unidos
25 de Norteamérica (U.S.\$0,10), con lo ue la Compañía
26 gire en lo sucesivo con un capital de dos mil
27 dólares de los Estados Unidos , dividido en veinte
28 mil acciones ordinarias y nominativas de diez



GALAMAZONAS

GALAPAGOS ISLANDS, ANDES
& AMAZONAS JUNGLE TOURS



0000 03

Guayaquil, febrero 23 de 2000

Señor
PETER WITMER ORSCHEL
Ciudad.

Estimado señor Wilmer:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de GALAMAZONAS S.A. en sesión celebrada en esta fecha, febrero 23 de 2000 tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el nuevo período estatutario de dos años.

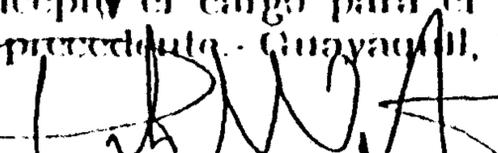
Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la escritura pública de constitución otorgada el 7 de diciembre de 1990 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de enero de 1991.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
GALAMAZONAS S. A.


HERBERT FREI PÉREZ
PRESIDENTE

En esta misma fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente. - Guayaquil, febrero 23 de 2000.


PETER WITMER ORSCHEL
C. I. # 0906435102

Head Office:
Ave. J. Ianca Marengo,
Km. 1.8, 5th floor
PBX (593)4-299950
Fax (593)4-299955
P.O. Box 09 01-5600
Guayaquil - Ecuador
e-mail: galamazo@gyc.satnet.net

Quito Branch:
Ave. G. de Villarroel 90
Tel. (593)2-415046
(593)2-456204
Fax (593)2-436994
P.O. Box 17-11-6033
Quito - Ecuador

U.S.A. / Miami:
1711 SW 57th Ave.
C. Gables, Miami, Fla. 33155
Tel (305)266-2070
Fax (305)262-7306

En la presente ~~hoja~~ *quinta* Inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *15, 155 y 457* Registro Mercantil No.
5804 Repertorio No. *5804*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *Marzo 20 del 2000*



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.
Valor de este documento =
51.231.504, =

NOTA: Que esta fotocopia
es igual al original
[Signature]
Abg. Marco Tama Costales
Notario Décimo Cuarto del Canton Guayaquil

0000 04

**COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GALAMAZONAS
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL.**



En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintidos de junio de dos mil, a las doce horas, en el local del séptimo piso del Edificio CONAUTO ubicado en el Km. 1.8 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de **GALAMAZONAS S. A.**, señores: Hans Forrer Rüegg, propietario de cuarenta y cuatro mil acciones; Herbert Frei Angst, propietario de veinticinco mil acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de doce mil quinientas acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de doce mil quinientas acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de cuarenta y un mil quinientas acciones, René Konanz Serrano, propietario de veintiun mil acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de veinte mil acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de seis mil acciones, Antonio Sellar Zerega, propietario de cuarenta y cinco mil acciones; Arq. Ricardo Sellar Zerega, por sus propios derechos como propietario de cuarenta y cinco mil acciones y en representación de los señores: Alfred Blaettler Gabriel, propietario de cuarenta mil acciones, Régula von Tscherner, propietaria de noventa y cuatro mil quinientas acciones; Ada von Tscherner de Hammer, propietaria de setenta mil acciones y Dr. Wolfgang von Tscherner, propietario de quinientas acciones; según cartas-poderes que se archivan en el expediente de la compañía; Hans Steiner Scherer, propietario de doce mil quinientas acciones; Christoph Stocker Bucher propietario de un mil acciones y, Rainer Tettke Muller, propietario de nueve mil acciones.- Actúan, como Presidente de la Junta, su titular el Sr. Herbert Frei Pérez, y la Ab. Carmen Cucalón Ycaza, como Secretaria. Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo para tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

- 1.- Convertir el valor del capital suscrito y del capital autorizado de sucres a dólares;
- 2.- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares;
- 3.- Aumentar el valor de las acciones;
- 4.- Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente;
- 5.- Cualquer otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

El Presidente, señor Herbert Frei Pérez, ordenó que la Secretaria de la Junta constate la presencia de los accionistas y acciones representadas.

Una vez que la Secretaria Ab. Carmen Cucalón Ycaza, elaboró la Lista de Asistentes en la que constató la presencia y representación de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la compañía señor Herbert Frei Pérez, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Frei

Al efecto, el Gerente General, señor Peter Witmer, toma la palabra y expone que de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de diciembre de 2000, se debe convertir el valor del capital de la compañía y de las acciones de sucres a dólares, por lo que hay que tomar una decisión al respecto. Luego de deliberar resuelve por unanimidad:

1.- Convertir el capital suscrito de la compañía, de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares; es decir, que la compañía gire en lo sucesivo con un capital suscrito de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América.

2.- Convertir el valor autorizado de la compañía, de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares; es decir a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$4.000).

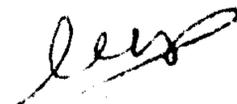
3- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, pero se lo aumenta a diez centavos de dólar.cada acción. Se emiten por lo tanto las nuevas acciones en dólares, y se procederá de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías;

Con esto el capital suscrito de la compañía es de Dos mil dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar cada una de ellas.

De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto, el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia de la conversión del valor del capital, tanto suscrito como pagado y conversión y aumento del valor de las acciones, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de deliberar, la Junta resolvió lo siguiente:

a.- Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es la cantidad de Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (U.S.\$2.000) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar, cada una, numeradas del cero uno al veinte mil, inclusive. Se establece para la compañía capital autorizado y se lo fija en Cuatro mil dólares (US\$ 4.000.00). Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, resolver el aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren, pero, si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás





accionistas también en proporción a sus acciones. Si nuevamente hubieren accionistas que no quisieran participar en el aumento, las nuevas acciones podrán ser suscritas por el o los accionistas que si lo deseen acrecentándose sus proporciones con los porcentajes dejados por los otros accionistas que no desearon suscribir sus cuotas. Sólo podrán ser ofrecidas a terceras personas, las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir."

b) Autorizar al Presidente o al Gerente General a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública correspondiente.

Habiéndose concluido todos los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, en señal de lo cual la firman las partes. Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.- \cap Herbert Frei Pérez, Presidente.- \cap Ab. Carmen Cucalón, Secretaria.- \cap Hans Forrer R.- \cap Herbert Frei Angst.- \cap Bernhard Frei P.- \cap Max Konanz M.- \cap René Konanz S.- \cap Diego Quiñones Ch.- \cap Fernando Quiñones P.- \cap Antonio Sellar Z.- \cap Hans Steiner S.- \cap Christoph Stocker B.- \cap Raine Tettke M.- \cap Ricardo Sellar Z.-

Certifico que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de "GALAMAZONAS S. A." al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, junio 22 de 2000.-

Ab. Carmen Cucalón Ycaza
SECRETARIA

Galamazonas

| ACCIONISTAS | CAPITAL | | CAPITAL | | ACCIONES A | % |
|-----------------------------|-------------------|----------------|-----------------|---------------|----------------|---|
| | SUCRES | % | DOLARES | 0.10 DOLARES | | |
| Blaettler Gabriel, Alfred | 4,000,000 | 8.00% | 160.00 | 1,600 | 8.00% | |
| Forrer Rüegg, Hans | 4,400,000 | 8.80% | 176.00 | 1,760 | 8.80% | |
| Frei Angst, Herbert | 2,500,000 | 5.00% | 100.00 | 1,000 | 5.00% | |
| Frei Pérez, Bernhard | 1,250,000 | 2.50% | 50.00 | 500 | 2.50% | |
| Frei Pérez, Herbert | 1,250,000 | 2.50% | 50.00 | 500 | 2.50% | |
| Konanz Muñoz, Max | 4,150,000 | 8.30% | 166.00 | 1,660 | 8.30% | |
| Konanz Serrano, René | 2,100,000 | 4.20% | 84.00 | 840 | 4.20% | |
| Quiñones Chiriboga, Diego | 2,000,000 | 4.00% | 80.00 | 800 | 4.00% | |
| Quiñones Peña, Fernando | 600,000 | 1.20% | 24.00 | 240 | 1.20% | |
| Seller Zerega, Antonio | 4,500,000 | 9.00% | 180.00 | 1,800 | 9.00% | |
| Seller Zerega, Ricardo | 4,500,000 | 9.00% | 180.00 | 1,800 | 9.00% | |
| Steiner Scherer, Hans | 1,250,000 | 2.50% | 50.00 | 500 | 2.50% | |
| Stocker Bucher, Christoph | 100,000 | 0.20% | 4.00 | 40 | 0.20% | |
| Tettke Müller, Rainer | 900,000 | 1.80% | 36.00 | 360 | 1.80% | |
| Von Tscharner, Régula de | 9,450,000 | 18.90% | 378.00 | 3,780 | 18.90% | |
| Hammer, Ada de | 7,000,000 | 14.00% | 280.00 | 2,800 | 14.00% | |
| Von Tscharner, Dr. Wolfgang | 50,000 | 0.10% | 2.00 | 20 | 0.10% | |
| TOTALES | 50,000,000 | 100.00% | 2,000.00 | 20,000 | 100.00% | |

0000 06



5

1 centavos de dólar de los Estados Unidos
 2 Norteamérica cada una (U.S.\$0,10). Se emiten las
 3 correspondientes acciones - c) Reformado el
 4 artículo cuarto del estatuto social, el mismo que
 5 en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las
 6 tantas veces mencionada Junta General Extraordinaria
 7 de Accionistas ; y , Agregue usted señor Notario
 8 las demás cláusulas de estilo que consulten la
 9 validez y eficacia de este instrumento , inserte
 10 como documentos habilitantes el nombramiento del
 11 representante legal de GALAMAZONAS S. A. , y la
 12 copia certificada del Acta de Junta General de
 13 Accionistas de fecha veintidos de junio de dos
 14 mil . - Se deja constancia que las Abogadas
 15 Carmen Cucalón Ycaza y / o Mary Salazar Massón
 16 quedan autorizadas para obtener el perfeccionamiento
 17 del presente instrumento . - (f i r m a d o) abogada
 18 CARMEN CUCALON YCAZA . - matrícula número dos mil
 19 seiscientos ochenta y cuatro - HASTA AQUI LA MINUTA
 20 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA . - ES COPIA . -
 21 Quedan agregados al registro formando parte integrante
 22 de esta escritura y para que se copien en todos y
 23 cada uno de los testimonios que de ella se dieren :
 24 el nombramiento del representante de la compañía
 25 GALAMAZONAS S.A. y la copia del acta de Junta
 26 General de accionistas de la misma compañía -
 27 LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el
 28 Notario en alta voz al compareciente, éste la

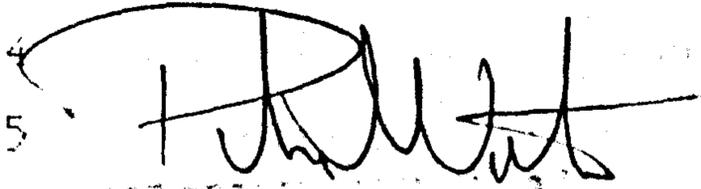


NOTARIO
 Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador

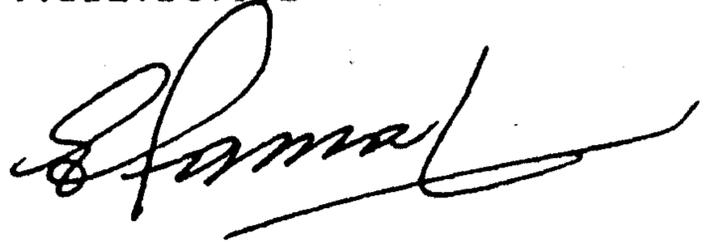
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
2 suscribe en unidad de acto conmigo el Notario. DE TODO
3 LO CUAL DOY FE.-

4 

5
6 *Peter Witmer Orschel*
7 PETER WITMER ORSCHEL, R.U.C. 0991129146001
8 C.I. 0906435102



EL NOTARIO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

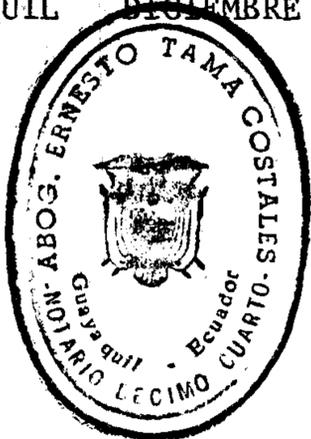
SE OTORGO ANTE MI ;
EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO , EN
SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL , SEIS DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL .-

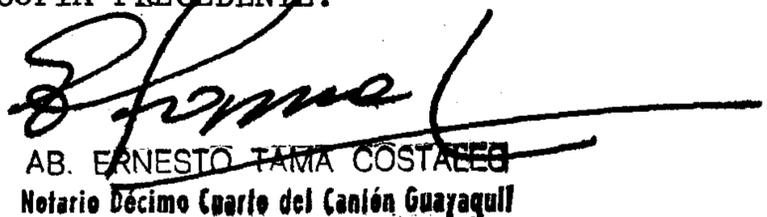


AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, EN RESOLUCION NUMERO: 00-G-IJ-0007087, EXPEDIDA EL 28 DE
NOVIEMBRE DEL 2000 , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ES-
CRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.-
GUAYAQUIL DICIEMBRE 08 DEL 2000.-




AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

2000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0007087, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y ocho de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GALAMAZONAS S.A., de fojas 92.918 a 92.930, Número (25.448) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.407 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, - 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas Guayaquil, veinte y uno de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BRP
Trámite N° 59549



DOY FE:QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ,TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL , POR RESOLUCION NUMERO :00-G-IJ-0007087, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000 , APROBO LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GALAMAZONAS S.A. , QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE . -
GUAYAQUIL , DICIEMBRE 29 DEL 2000.-



Ernesto Tama Costales

AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil